



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD EUROPEA EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN (FCT) 2025/2026.

A la atención del Coordinador de Movilidad Europea del Instituto La Pineda:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A			
APELLIDOS		NOMBRE	DNI/NIE
DIRECCIÓN			TELÉFONOS/S
MUNICIPIO	PROVINCIA	CP	
EMAIL	BECA ESTUDIOS	NIVEL INGLÉS	NIVEL OTROS IDIOMAS

EXPONE
1). Qué he leído la información para participar en los proyectos de movilidad europea dentro del marco Erasmus +, que acompaña esta solicitud y estoy de acuerdo con los compromisos que tengo que asumir. 2). Que estoy cursando en el Instituto La Pineda de Badalona el 1º curso del Ciclo Formativo de Grado Superior denominado: _____ 3). Que tengo un nivel de lengua inglesa _____ y que justifico con la documentación anexa. 4). Que tengo conocimiento de otras lenguas como _____ y que justifico con la documentación anexa. 5). Que por cuestiones organizativas o de adjudicación de becas en el centro por parte del departamento de Enseñanza, (poner SI / NO) ____ estaría dispuesto a realizar la estancia solo / sola. 6). Que tengo beca por estudios concedida y que justifico con documentación anexa.

SOLICITA
Que una vez finalizado el primer trimestre y con el documento que anexo de "motivaciones personales para participar en un proyecto de movilidad europea en la modalidad de prácticas", se valore mi solicitud por parte del equipo docente, el responsable de estancia desde el departamento profesional de mi ciclo formativo y del coordinador de Movilidad, para que ésta sea baremada con los siguientes criterios: a) Motivación del alumno / a, según el documento anexo (hasta 10 puntos) b) Nivel de lengua inglesa demostrable (20 puntos nivel C1; 15 puntos B2; 10 puntos B1; 5 puntos A2) c) Nivel de otras lenguas extranjeras de la Unión Europea (hasta 10 puntos) d) Expediente académico (hasta 15 puntos) e) Nivel de competencias profesionales (15 puntos) f) Capacidades de trabajo en grupo (10 puntos) g) Autonomía, sociabilidad y adaptabilidad (10 puntos) h) Alumnos con NEE Aportar matrícula (10 puntos)

Badalona, ____ de _____ de 2026

Firma _____.



INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD EUROPEA EN EL MARCO ERASMUS +. CURSO 2025-2026.

Departamentos profesionales que han solicitado becas para proyectos de movilidad para este curso 2025-2026 **Administración y Gestión, Informática y Comunicaciones, Electricidad, Energías Renovables y Electrónica y Telecomunicaciones.**

1. El alumno / a debe estar matriculado en el Instituto La Pineda durante este curso académico a un 1er curso de los ciclos de Grado Superior de las familias profesionales participantes.
2. Los proyectos de estancias en otros países de la comunidad europea dentro del marco de Erasmus +, tienen como primer objetivo el aprendizaje eficaz de las competencias en comunicación con otras lenguas. En el Instituto La Pineda este idioma es el inglés.
3. El Instituto la Pineda pide las becas para proyectos de estancias de formación a otros países de la comunidad europea, prácticas en las empresas, con parte de las horas del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
4. Los proyectos serán realizados por un periodo de dos meses en la ciudad de destino y con inicio de prácticas el **lunes 25/05/2026** y finalización el **lunes 27/07/2026**. Estas fechas se pueden modificar en función de los requisitos que puede solicitar la empresa/institución donde los alumnos/as puedan realizar sus prácticas.
5. El número de horas de prácticas a realizar cada día será acordado en su momento con la empresa/institución en la que el alumnado seleccionado efectuará sus movilidades.
6. El alumnado elegido para efectuar estas movilidades se compromete a estar en la ciudad de destino el día antes del inicio de sus movilidades y volver a su destino el día siguiente a la finalización de sus movilidades.
7. Si el alumno / a es seleccionado:
 - 7.1 Asume que el hecho de participar en esta modalidad de estancia condiciona el NO poder pedir la exención total ni parcial del 25% del módulo de prácticas en empresa (antigua FCT), si es que lo puede hacer. Durante el 2º curso del ciclo formativo al que está matriculado, deberá realizar las horas que falten de este módulo.
 - 7.2 Asume que la beca no cubrirá todos los gastos del proyecto, viaje, alojamiento, manutención, gastos propios de estancia, ..., que representará la estancia de dos meses, 61 días, en el país de destino. Por este motivo acepta cubrir por su cuenta el importe económico que supere la cantidad asignada como beca.
 - 7.3 Acepta que la finalización del curso escolar se le adelante como muchos algunos días para que, en el momento del inicio del proyecto, éste haya cursado todo el contenido programado.
En caso de no superar algún RA en la convocatoria ordinaria el alumnado participante tiene derecho de que se le realicen las correspondientes recuperaciones con la idea de poder efectuar sus movilidades en las fechas previstas.
 - 7.4 Acepta que el importe de la beca le sea ingresado en dos plazos en la cuenta bancaria que facilite y del que debe ser titular. El primer ingreso será del 80% de la beca, a finales de abril-2026 o inicio mayo-2026. El segundo ingreso será del 20% restante, se realizará a mediados del mes de junio-2026.
 - 7.5 Se compromete a solicitar y tener en vigor la tarjeta sanitaria europea (TSE) y ser poseedor de ésta antes de dos semanas del inicio de la estancia. En caso de no tenerla el alumnado seleccionado deberá de asumir el coste de los posibles seguros (asistencia en viaje y asistencia sanitaria).
El alumnado seleccionado tendrá la cobertura de seguros que el Departament d'Educació y Formació Professional tiene contratados a tal efecto, para todos los estudiantes que cursan ciclos formativos en Catalunya.
 - 7.6 Se compromete a seguir la normativa que rige el módulo de la Formación en Centros de Trabajo, por lo que cumplirá con los plazos que su tutor / a de prácticas en el centro ya la empresa le marque, así como ser responsable de rellenar toda la documentación que se generará durante sus movilidades.



- 7.7 Se compromete a guardar todos los documentos que justifiquen todos los gastos que genere la estancia (viajes, transportes internos, alojamiento, manutención y demás).
- 7.8 De no finalizar la estancia, el alumno / a deberá devolver la cantidad íntegro que se le haya ingresado en concepto de beca.
- 7.9 Asume durante todo el periodo de la estancia, que es el único responsable de sus actos y asume las consecuencias que éstos puedan derivar en terceras personas y bienes ajenos, como en la empresa o institución en la que realice sus prácticas, en el lugar que les sirva de alojamiento durante este periodo, Cualquier situación que suponga un problema económico en este caso, deberá de ser asumido por el propio alumnado seleccionado.
La Dirección del instituto puede abrirle expediente disciplinario.
- 7.10 El alumno/a se compromete a realizar el curso de apoyo lingüístico en plataforma **OLS, On Line Support**, en inglés durante sus prácticas. Antes de comenzar las movilidades el alumno/a deberá de haber realizado la prueba inicial de nivel y durante la movilidad la totalidad del curso y la prueba de nivel final.
- 7.11 El alumno/a deberá de rellenar todo lo referente al seguimiento de las prácticas en la **plataforma QBID**, cumplimentando la totalidad del cuaderno de prácticas el mismo día en el que finaliza su movilidad.
- 7.12. El alumno/a deberá de rellenar el curriculum Europass durante su movilidad y la encuesta final de valoración **EU Survey** una vez que haya finalizado su movilidad.

BADALONA, 12-05-2026